

**ACUERDO No. 121-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Varios. Misión Oficial a la república de Costa Rica, para conocer experiencias sobre implementación de la firma electrónica;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, y

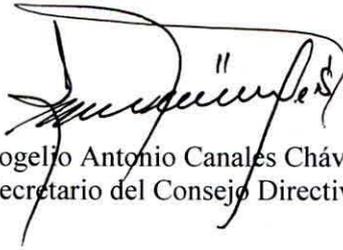
**CONSIDERANDO:**

- I) Que el día 27 de abril del presente año, entró en vigencia en El Salvador la Ley de Firma Electrónica, estando interesado el Centro Nacional de Registros –CNR- en ser usuario y proveedor para la emisión de certificados de firma electrónica. Por ello, la institución ha realizado acercamientos con el ente normativo de ese sistema en la República de Costa Rica, que está bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicación; para conocer sus experiencias en la aplicación de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos de ese país, especialmente de la firma digital en actuaciones registrales;
- II) Para lo anterior, la Administración estima necesario efectuar una misión oficial a Costa Rica, de un funcionario de la institución, con la participación de los responsables de autorizar, emitir y proporcionar soporte técnico al sistema en El Salvador. Los funcionarios propuestos son: el Director de Tecnología de la Información del CNR, ingeniero Fernando Edward Calderón Gil; el responsable de la Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía, ingeniero Jorge Ernesto Guevara Domínguez; y el Director de Gobierno Electrónico de Casa Presidencial, ingeniero Eric Ramírez; y ha solicitado la autorización correspondiente a tal misión oficial, así como autorizar la erogación de los fondos para cubrir los respectivos costos de los tres funcionarios que participarán en ella, en aplicación de los artículos 86 inciso 1º parte final de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; y 3 inciso 1º del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del CNR, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mismo mes y año. Esta última disposición dice: “El Centro tiene por objeto principal garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica respecto a los registros que comprende, aprovechando los mejores avances tecnológicos disponibles para la obtención, conservación y resguardo de la información”;

**POR TANTO,** de conformidad a lo informado por la Administración, con base en las disposiciones anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** autorizar misión oficial al Director de Tecnología de la Información del CNR, ingeniero Fernando Edward Calderón Gil, hacia la república de Costa Rica durante un período de cinco días hábiles contados a partir del 22 al 27 de agosto del presente año, quien será acompañado del responsable de la Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía, ingeniero Jorge Ernesto Guevara Domínguez; y

del Director de Gobierno Electrónico de Casa Presidencial, ingeniero Eric Ramírez. El objeto de la misión es conocer de forma integral, las experiencias de Costa Rica en la aplicación de la ley de la materia, especialmente de la firma digital en las actuaciones registrales; y **II**) autorizar una erogación de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,513.05), para cubrir los costos de esa misión oficial para los tres funcionarios que participarán en ella, que comprenden boletos aéreos, gastos de viaje y viáticos; instruyendo a la Administración para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, realice las acciones que para ello fueren necesarias. Los funcionarios citados deberán informar oportunamente a este Consejo Directivo, los resultados de la expresada misión oficial. San Salvador, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

